

EL CONSTITUCIONAL

ORGANO DEL PARTIDO DE LA IZQUIERDA LIBERAL DINÁSTICA DE LA PROVINCIA

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.
Número suelto 1 rs.
La suscripcion se hace previo pago adelantado
Dirigirse, Escaleras de San Martin, número 8,
segundo.

DE GERONA

RECLAMOS Y COMUNICADOS.

Reclamos. Los suscritores un real linea y dos idem los no suscritores. Comunicados. Precios convencionales y á juicio de la administracion de uno á cuarenta reales linea. Anuncios de cuarta página. Los suscritores medio real linea. No suscritores un real. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó nó, no se devuelven originales.

AÑO III. Escaleras de S. Martin, núm. 8, segundo. Miércoles 19 de Diciembre de 1883. SE PUBLICA Todos los Miércoles, Viernes y Domingos. NÚM. 425.



LA SEÑORA

D.ª ROSA MONTANER Y MUXÓ

FALLECIÓ EL DIA 15 DEL ACTUAL

(E. P. D.)

Su esposo D. José Bajandas, hijos, hermanos, tia, primos y demás parientes

Al participar á sus amigos tan sensible pérdida les ruegan la tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir á los funerales que en sufragio del alma de la finada se celebrarán á las 9 de la mañana del jueves 20 del actual en la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores de esta ciudad.

La misa de perdon á las 11.

El pésame se dá por recibido.

Gerona 18 Diciembre de 1883.

DISCURSO

LEIDO POR S. M. EL REY

en la solemne apertura de las Cortes verificada el 15 Diciembre de 1883.

Sres. Senadores y Diputados:
A la profunda satisfaccion que siempre experimento al encontrarme en el seno de la Representacion Nacional, únese en esta ocasion presente la emocion que en mi ánimo despierta el recuerdo de los sucesos ocurridos desde la suspension de vuestras tareas, y el anhelo que, al par del país, siento de pedir á vuestra patriótica cooperacion los medios de devolver á la patria la paz moral y la confianza en sí propia, un instante interrumpida.

Estos solemnes momentos que las prácticas constitucionales han consagrado, ofrecen la singularísima ventaja de permitir á los Poderes públicos suspender su atencion por los negocios de cada dia solicitada, para volverla al pasado, y prescindiendo de los detalles, que son como trabajo momentánea de los hechos, fijarla en las etapas recorridas y comparar lo ya conseguido con lo que resta por hacer y con las aspiraciones del país, á cuya realizacion nos debemos.

Por mi parte, desde que la voluntad del pueblo me llamó al Trono de mis mayores, he fundado el cumplimiento de mis deberes constitucionales en llevar á término la obra de paz y de reconstitucion que Dios á todos nos encomendaba, olvidando para ello el pasado y pidiendo á todos los españoles su concurso sin exigir á nadie que renunciase á sus aspiraciones doctrinales. De este sagrado propósito no me he apartado un punto, ni se han apartado tampoco mis Gobiernos, que al par vuestro, Representantes del país, tienen derecho á recordar los perseverantes esfuerzos con que habéis procurado afirmar el orden social, bien supremo de las naciones.

La alteza de este propósito y la simpatía con que propios y extraños siguen la reorganizacion de nuestra patria, creó en todos los ánimos la confianza de que los tristes ejemplos del pasado no habian de reproducirse; creencia que hizo mas vivo el dolor con que he visto aparecer una insurreccion que, apesar de su efímera existencia, ha sido bastante para sembrar la alarma, quebrantar la confianza y escandalizar á las demás Naciones. La dolorosa sorpresa del país, trocada instantáneamente en aprobacion unánime, ahogó la triste

sedicion en su origen, probando así á los que por nosotros se interesan, que si no están aún lejos los tiempos en que los partidos se creían autorizados á los llamamientos á la fuerza, han desaparecido para siempre las probabilidades de que los procedimientos de violencia encuentren simpatía en un país que, satisfecho porque se siente libre, sabe bien los males que las perturbaciones le traen, sin acertar á descubrir los beneficios que pueden alcanzarse á través de la indisciplina militar y de la guerra civil. Sentimientos son estos y manifestacion de la opinion es aquella que deben infundirnos confianza, porque nos prueban que el bien nunca es estéril y que ha bastado que la Nacion goce por breves momentos las venturas de la paz y de la libertad que la Monarquía constitucional le garantiza para que por sí sola y con decision incontrastable, detenga á los que quieren arrancárselas, y sofoque las tentativas de perturbaciones civiles, imposibles de atribuir á móviles levantados, cuando dadas al olvido las discordias pasadas, esté abierto el campo legal á todas las opiniones.

La rapidez con que se dispuso el peligro, me permitió llevar á cabo el largo tiempo proyectado viaje á las cortes extrangeras, con el cual, al par que satisfacía deudas de amistad y de afecto, me proponía estrechar los lazos entre España y los demás países, seguro de que cuanto más de cerca se vea y mejor se conozca á nuestra patria, mayor ha de ser la estimacion que merezca. Tuve así ocasion de experimentarlo cerca de los Emperadores de Austria y de Alemania, del Rey de los belgas y del Presidente de la República francesa, recogiendo en todas partes testimonios de consideracion, tanto más halagüeños, cuanto que á nombre de la patria española se me ofrecían, sin que los incidentes ocurridos durante el viaje hayan producido otro resultado que el de aumentar la cordialidad de relaciones con los países citados, y el de haber provocado á mi vuelta á España una de aquellas manifestaciones, sólo posibles cuando el Monarca y el pueblo se encuentran unidos en un mismo ardiente sentimiento y suficiente para compensar con exceso la tristeza en mí producida por el espectáculo de la última insurreccion.

De esa cordialidad de relaciones encontrareis testimonio en la nota pu-

blicada en la Gaceta oficial acerca del estado de nuestras relaciones con Francia y en la visita que el Príncipe Imperial de Alemania á nombre de su Augusto Padre se ha servido hacerme. También las hallaré y las encontrará el país, que habrá de tocar inmediatamente sus beneficios, en el protocolo firmado con Inglaterra para mejorar las relaciones comerciales entre ambos países, con ventaja de nuestra agricultura; y el cual os será inmediatamente sometido, y en las negociaciones próximas ya á feliz término, para el establecimiento de Tratados de comercio con Portugal, con Italia, con Dinamarca y con el Reino de los Países Bajos. Y como el comercio español no solo se desarrolla en Europa, sino que tiene aun más altos intereses en el continente americano, nuestros Representantes acreditados en los diversos Estados del Sur han recibido instrucciones terminantes para promover con ellos Tratados de comercio; mientras que una negociacion ya entablada con los Estados Unidos permitirá asegurar aquel poderoso mercado á los riquísimos productos de las islas de Cuba y Puerto Rico.

Al par de estas negociaciones, tendo la satisfaccion de anunciaros el cumplimiento del art. 8.º del Tratado de Wad-Rás y la cesion del territorio de Ifni, para el establecimiento de la pesquería en aquél reconocida á España, cuyo cumplimiento por parte del Emperador de Marruecos ha dado á nuestras relaciones con aquel Imperio la base de paz y estabilidad que deseo sinceramente mantener.

Me cabe, pues, la satisfaccion de anunciaros el excelente estado de nuestras relaciones con todas las Potencias, y de aseguraros que la base de estas relaciones es tanto mas sólida, cuanto que se funda en el mútuo respeto y consideracion entre Naciones que, no teniendo nada que temer de nuestro engrandecimiento ni nada que recelar de nuestros propósitos, miran con simpatía á un pueblo que se consagra exclusivamente al desenvolvimiento de su riqueza y á la mejora de su estado económico y administrativo.

Las relaciones con la Santa Sede, penetradas del mismo espíritu de cordialidad, son para mi Gobierno prenda segura de que habrán de resolverse de acuerdo con la potestad del So-

berano Pontífice todas aquellas cuestiones que por su índole pudieran afectar al sentimiento religioso de este país esencialmente católico.

Este mismo satisfactorio estado de nuestras relaciones exteriores, y esta misma estimación y respeto que merecemos á las Potencias extranjeras, nos permite volver con todo ahínco la atención á los asuntos interiores, y aprovechando la lección que los acontecimientos nos han ofrecido, dar á nuestra Administración aquellas condiciones que alejen para siempre las probabilidades de que puedan repetirse los sucesos que lamentamos.

Ellos motivaron que el Gobierno que asistió al término de vuestras sesiones presentara su dimisión. Al admitirla, y en suspenso las Cortes, confié el encargo de constituir nuevo Gobierno al Presidente del Congreso, á quien vuestros sufragios habían señalado como el más genuino representante de la mayoría parlamentaria. Fuerte con este título y esperando de aquel concurso, estima mi Gobierno que en la legislatura que hoy comienza, vuestra atención y vuestras discusiones, apartándose de las contiendas políticas que en los últimos tiempos os ocuparon, han de fijarse preferentemente en la serie de reformas administrativas y económicas que la opinión reclama, que las circunstancias hacen indispensables y que yo fío á vuestra sabiduría y á vuestro patriotismo.

Al frente de todas ellas figuran las que á la organización de las fuerzas militares se refieren. Reflejo de la Nación, resumen de todas sus cualidades y de su estado social, el Ejército reclama vuestra atención más solícita. A corregir sus defectos, á hacer predominar en él sus gloriosas tradiciones, á penetrarlo del severo espíritu de la disciplina y á aumentar su eficiencia para el combate se encaminan todos los esfuerzos de mi Gobierno. Atento á esos principios y buscando el vigor que nace de la unidad y la rapidez en la expedición de los asuntos del servicio, ha reorganizado ya el Ministerio de la Guerra y la Junta Consultiva y creado los mandos por zonas militares, medio el más poderoso y económico de concentrar las fuerzas. A igual principio han obedecido las reformas en las tropas de Artillería é Ingenieros. La de la justicia militar ha sido hecha con arreglo á las bases de la ley de 15 de Julio de 1882. A necesidades de otra índole, pero no menos apremiantes, ha obedecido la creación de la escala de reserva del arma de Infantería y la de otra general para los sargentos segundos, á quienes se ha abierto un porvenir de que antes carecían. Todas estas reformas, principio y nada más de otras más importantes, encontrarán su complemento en los proyectos de ley que el Gobierno va á presentaros y que irán encaminados á crear una nueva división territorial militar; á mejorar la situación de las clases desde soldado á Coronel; á regularizar las pensiones militares en lo referente á orfandades y viudedades así como los ascensos y recompensas, que deberán fundarse en principios de equidad y en el reconocimiento del mérito; á reformar el reemplazo, establecimiento del servicio militar obligatorio; á introducir en la escala de reserva del Estado Mayor general las

alteraciones que son compatibles con el fin para que fué creada y con la justa consideración á que son acreedores los ilustres veteranos que han alcanzado las altas gerarquías militares, y por último, á organizar la requisa del ganado que la movilización del Ejército ó su establecimiento en pie de guerra hacen indispensable.

Los problemas que la Marina militar suscita y las preocupaciones de la opinión pública de que se hicieron eco vuestros últimos debates, han movido á mi Gobierno á someter esas cuestiones al examen de una Junta que, además de la competencia de sus individuos, ofrece ocasión propicia á todas las inteligencias de contribuir á realizar la aspiración nacional de tener una Marina proporcionada, dentro de los recursos del Estado, á las necesidades de nuestras posesiones insulares y de nuestras costas en la Península. Entre tanto prepara sus resoluciones, en los arsenales se siguen con actividad los trabajos de habilitación y construcción de trece buques de distintas condiciones, á cuya terminación contribuye la industria nacional con cuanto le es permitido en su actual estado.

Emprendidas graves reformas en la Administración de justicia, no sería posible detenerse en el camino sin aumentar una confusión cuyos malos efectos se dejan ya sentir. La organización completa de los Tribunales que han de entender en materia criminal con la consiguiente reforma del Código penal y de la ley de Enjuiciamiento para confiar á los de policía correccional todos los hechos de insignificancia relativa, reservando los verdaderos delitos para el Jurado, será objeto de otros tantos proyectos de ley, que elaborados con el concurso de altas eminencias del Foro, os serán inmediatamente sometidos. Consecuencia de estas reformas, se os propondrá también la modificación de la ley de Casación criminal, dirigida á establecer aquellas garantías y precauciones que hagan más fácil y seguro el planteamiento del Jurado. Los intereses de los ciudadanos que de la Administración de justicia necesitan, exigen á su vez reformas en la ley de Enjuiciamiento civil, que economizando los gastos de todo juicio, esclarezcan los medios de la defensa; y en este mismo orden de idea se os presentará una reforma de la ley Hipotecaria, que aumentando las garantías de que ya disfruta la propiedad inmueble, facilite cuanto se refiera al crédito territorial, tan necesitado pero tan embrionario en nuestro país. Mientras todas estas reformas se preparan y realizan, mi Gobierno impulsará vigorosamente la discusión del Código de Comercio y la obra magna de la codificación civil.

La supresión del cepto y del grilleta ha llevado á nuestras provincias de América la convicción de la sinceridad con que se practica la ley de abolición de la esclavitud y del solícito cuidado con que se prepara á la raza de color para entrar en la vida de los hombres libres. Esta gran transformación del trabajo en aquellas islas, impone al Gobierno estrechos deberes para abaratar el consumo y desarrollar la producción, á cuyo fin se encamina la preparación de Tratados de comercio y la reforma de los Aranceles de Aduanas, de

que se os dará cuenta oportunamente. Un proyecto de ley relativo á la manera de hacer constar los actos del estado civil y la reforma de la ley Hipotecaria, con aplicación ambas á Cuba y Puerto Rico, será sometido á vuestro examen. El Archipiélago Filipino, en constante progreso y desarrollo; merece la especial atención de mi Gobierno, que se prepara á la organización de Municipios y á la garantía jurídica de la propiedad territorial, que empieza por todas partes á consolidarse. Todo esto, unido al gradual planteamiento en las provincias de Cuba y Puerto Rico de las leyes peninsulares y al preferente cuidado con que atenderá mi Gobierno al desarrollo de la enseñanza, fijándose especialmente en la creación de escuelas de Artes y Oficios y profesionales, completa un programa cuya realización acelerará el progreso de aquella preciada parte del territorio español.

Las reformas de la instrucción pública, empezadas durante el interregno parlamentario por el anterior Gabinete, han sido y continúan siendo objeto preferente del actual, y darán ocasión á proyectos de ley para la modificación de la primera y segunda enseñanza, de que el Estado habrá de encargarse en nombre de la cultura necesaria para la educación de los ciudadanos á para desarrollar la popular por medio de las escuelas de Artes y Oficios. Con ellas, y después de impulsar la investigación de nuestras riquezas históricas y artísticas, coincidirá la creación de Museos de enseñanza que difundan los conocimientos de las Bellas Artes. La manera de regularizar la preferencia en las obras públicas y de asegurar la rapidez y la economía en su ejecución; el modo de armonizar la investigación y explotación de la riqueza minera con los derechos de la propiedad territorial y el aprovechamiento de aguas, de tan vital interés para España, serán á su vez asunto de medidas legislativas.

Viva satisfacción me produce el anunciaros que la Hacienda, por consecuencia de la paz, de las leyes que sucesivamente habeis votado y de la perseverancia empleada en el exacto cumplimiento del plan financiero en ellas trazado, alcanza un grado de prosperidad y de normalidad tal, que hace sentir cercano el día en que aun los gastos del presupuesto extraordinario se cubran con recursos ordinarios, consiguiendo así para esta parte de nuestra Hacienda, la nivelación que ya se ha logrado para los gastos de carácter permanente. Así permite esperar el resultado de la recaudación del presupuesto corriente y la liquidación del anterior, que excede á las previsiones legislativas. Mientras se realiza aquel ideal, á que todas las naciones cultas aspiran y muy pocas alcanzan, entiende mi Gobierno que con la reorganización de importantes servicios administrativos, se encontrarán medios suficientes para atender á todos los gastos, así ordinarios como extraordinarios, fortaleciendo al propio tiempo el Tesoro con el concurso de Cajas hoy separadas del mismo, y la acción fiscal con la intervención del Ministerio de Hacienda en los gastos de todos los Departamentos ministeriales. Al presupuesto del Estado, que se os

someterá inmediatamente, acompañarán las oportunas medidas legislativas para realizar los fines indicados.

La transformación que viene sufriendo en España nuestro régimen administrativo, en consonancia con sus progresos políticos y con las ideas de descentralización que á ellos van unidas, hace indispensable la reforma de las leyes por las cuales se gobiernan las provincias y la vida municipal se relaciona con el Estado. Dos proyectos de ley á estos fines encaminados serán inmediatamente sometidos á vuestra deliberación. A ellos acompañará otro de indiscutible urgencia, en el cual se os propondrá la organización completa de la policía de seguridad sobre bases reconocidas como buenas y probadas por la experiencia de otros pueblos. La situación de los Establecimientos penales, insuficientes ya para contener el número de criminales que en ellos expían su delito, y en los cuales la sola aglomeración de penados da lugar á toda clase de perversiones y convierte en intolerable la situación de los delincuentes, al par que hace imposible su reforma moral, viene preocupando desde hace tiempo la atención de mi Gobierno. A fin de poner término á esos males, se os presentará inmediatamente un proyecto de ley para la construcción de penitenciarías donde las prescripciones del Código penal tengan cumplido efecto. También la situación de la Beneficencia pública y la de los patronatos que de largo tiempo se vienen regularizando, será objeto de otra medida legislativa en breve plazo sometida á vuestra deliberación.

Quando estas reformas hayan sido ampliamente discutidas y votadas, cree mi Gobierno llegado el momento de someter á las Cortes la única ley de carácter verdaderamente político, que á su juicio debe ocuparnos en la presente legislatura, y que por su condición y naturaleza coincide siempre con el término de los Parlamentos llamados á establecerla. Tal es la reforma de la ley electoral para la elección de Diputados á Cortes. Desde el momento en el cual vuestra sabiduría y vuestros votos decidieron que las Corporaciones populares tuviesen por origen el extenso y lato sufragio que determinó la ley de 29 de Agosto de 1882, se ha hecho, á juicio de mi Gobierno, indeclinable el cumplimiento de la promesa en ella contenida; porque una vez reconocida la justicia de hacer desaparecer el censo como base del derecho de elegir las Corporaciones provinciales, fuera imposible mantenerlo para el mandato de los Legisladores.

A este propósito mi Gobierno os presentará un proyecto de ley para la organización de esa función, la más importante de la vida política, en el cual la universalización del sufragio ofrecerá al propio tiempo equitativa representación á todos los intereses sociales. Sancionada esta ley, habriais, Señores Diputados y Senadores, determinado por vuestra propia voluntad el límite de la misión que el país os confió. Entonces mi Gobierno, si él fuera el llamado á presidir las nuevas elecciones, fiel á los compromisos contraídos, y si la opinión pública la reclamase, como en su sentir hoy la reclama, sometería á las nuevas Cortes un proyecto de revisión constitucional, encaminada á ter-

minar las diferencias políticas que hoy existen entre los partidos, por que sin abrir período constituyente ni poner á discusión nada de cuanto á las instituciones se refiere, llevaría al Código fundamental principios sobre los cuales se ha disputado bastante tiempo, para que todos los que se interesen por la tranquilidad de la patria aspiren á verlos definitivamente reconocidos en el Código fundamental.

Tal es, Sres. Senadores y Diputados, el programa de trabajos legislativos que el Gobierno somete á vuestro celo y á vuestra inteligencia. Ardua es la tarea, largo el camino, trabajosa la empresa; pero no hay obstáculos ni dificultades que arredren á los que en el cumplimiento del deber se inspiran. Si las decepciones y los desengaños llaman de nuevo á nuestras puertas, que no les responda desde dentro el desfallecimiento, propio sólo de los que no tienen fe en sus ideales. Y sino podemos responder de los acontecimientos, ni borrar en una hora el pasado, ofrezcamos á la patria la resolución inquebrantable de continuar sin descanso la obra emprendida para consolidar la libertad sobre la base del orden. A la sinceridad de ese propósito responde ya, bien lo habéis visto, la confianza de la Nación, única prenda segura de la estabilidad del sistema constitucional á costa de tanto sacrificio conquistado.

Sres. Diputados y Senadores: A vuestro patriotismo fio tan altos designios: cuando más grande es la solemnidad de los momentos, mayor ha de ser la intimidad entre el Rey y los representantes del pueblo, de cuyo bien somos todos guardadores; á vosotros, lo sé bien, no ha de faltaros la energía ni la perseverancia; á Mí no ha de abandonarme jamás la confianza en los destinos del país, ni la inquebrantable resolución de llevar adelante, sin vacilaciones ni desalientos, la misión de paz y libertad que me está confiada. Unidos en estos sentimientos no es aventurado presentir el término feliz de tanto esfuerzo; que si la marcha de los acontecimientos está en la mano de Dios, la grandeza del propósito y la firmeza de la convicción tienen de antemano asegurada la bendición de la Providencia y el éxito de sus empresas.

Como ni tiempo ni espacio nos queda para ocuparnos con la detención debida del precedente y notabilísimo documento leído por S. M. el rey, nos concretaremos en hacer constar qué, como esperábamos, en él se consignan con toda claridad los principios de la izquierda dinástica, que son los del Gobierno; siendo la mejor prueba de ello el efecto que su lectura causó á esos políticos de pacotilla, sempiternos mistificadores de toda idea, y de todo principio, cuya política estriba en renegar hoy de lo que ayer defendieron, y vice-versa.

Nuestro aplauso al Gobierno.

CACHOS.

Lo que hubo en la reunión de la Presidencia.

Pues hubo que el señor Posada, cuya situación era tan delicada y difícil como grande la responsabilidad que sobre el pesaba, estuvo á la altura de su fama de hombre hábil, du-

cho y experto. Tal vez las consideraciones que guardó á los fusionistas fueron un tanto excesivas, particularmente en lo de cubrir con un manto protector ciertos acontecimientos y hechos políticos del último gobierno sagastino; tal vez su deferencia y consideración hacia esos señores fué más allá de lo que podía esperarse; pero lo que resulta de todos modos es, que el discurso del señor presidente del Consejo fué en extremo conciliador, evidenciando una vez más la buena fé y decidido propósito que ha venido abrigando el Gobierno para que la formación del gran partido liberal pudiese ser un hecho.

¿Cómo correspondió el jefe de la fusión á tanta deferencia, á tanta consideración, á tanta indulgencia como hacia su persona tuvo y guardo el señor Posada?

Pues el señor Sagasta correspondió espetando el discurso más extemporáneo que pudo esperarse de él, y cuidado si pueden esperarse cosas del jefe fusionista.

El señor Sagasta estuvo arrogante cual si fuera el árbitro de los destinos de la nación; egoísta, orgulloso y soberbio hasta la ridiculéz; torpe, agresivo é intransigente como nunca. En una palabra estuvo *sagastino*.

Creemos que de esta hecha el Gobierno se habrá convencido de una vez que con el señor Sagasta es imposible de toda imposibilidad ninguna avenencia, cosa que por nuestra parte estamos causados de repetir un día y otro, que por algo, aun en los cortos momentos en que se nos dió por hecha la conciliación, recomendábamos á nuestros amigos del Gacete que no perdieran de vista al jefe fusionista.

Hay que desengañarse, con el señor Sagasta solo existe hoy un medio para ponerle á raya y meterle en cintura: cortarle las uñas como vulgarmente se dice, ó sea, dejarle sin mayoría.

Todo lo demás es andarse por las ramas en busca de disgustos y fracasos seguros é inevitables.

Tomado de *El Progreso*:

«Un día de los que ayer, estando de vista en casa del señor Sagasta, se declararon contrarios al sufragio universal y á la reforma de la Constitución, fué el señor Romero Girón.

P-ch!»

Aquí encója como de molde parodiarse á Boileau:

Yo al gato le llamo gato y á Romero Girón cangrejo.

De *La Patria*:

«Las intransigencias y los egoísmos han precipitado en todas ocasiones la caída de los liberales, y vá á acontecerles una vez más.»

Esto debe decirselo el periódico conservador á los fusionistas y sobre todo á su jefe el señor Sagasta.

Viva encarnación de la intransigencia y el egoísmo.

Cuatro nuevos é importantísimos decretos del señor ministro de la Guerra acaba de publicar la *Gaceta*, respectivos á la organización del ejército é insiguiendo el plan de reforma del general señor Lopez Dominguez. Para calcular la trascendencia que entrañan dichos decretos bastará decir

que con ellos queda resuelto el problema de la excedencia en el ejército, desapareciendo la mayor parte de los jefes y oficiales de reemplazo, todo sin aumento de gastos, antes bien con una economía para el Tesoro muy regular.

Una vez más, pues, nos toca felicitar al señor ministro de la Guerra, cuya vigorosa iniciativa é incansable actividad, que tanto le honran, como honran al partido en que milita, aplaude la opinión pública en cada una de sus disposiciones.

De como entienden la conciliación los fusionistas.

Siendo de libre nombramiento del Gobierno la Mesa del Senado, y dando una prueba más de sus deseos conciliatorios, nombró para constituir la a senadores de los dos partidos *soi dissan* conciliados.

Pues el señor Sagasta en la reunión de la Presidencia, despues de decir que estaba por la conciliación, al designarse por la comisión nominadora la candidatura para la Mesa del Congreso, aconsejó á sus amigos la eliminación de los señores Gonzalez Fiori y Gomez Diez propuestos por el Gobierno, y así se hizo.

Pero hay más aún; el señor Sagasta al tomar posesion de la Presidencia del Congreso, dijo que debian hacerse todas las concesiones posibles en pró de la conciliación.

Y en efecto, al votarse las candidaturas de vice-presidentes y secretarios, la mayoría sagastina sustituyó al único izquierdista que quedaba en la primera, y relegó al tercer lugar al único izquierdista que se hallaba designado para secretario.

Esta es la buena fé fusionista.

Para que se vea hasta donde llega el orgullo y la intransigencia del señor Sagasta, léase el siguiente telérama de Madrid publicado por un colega barcelonés:

«Despues, anticipándose (el señor Sagasta) á contestar el discurso de la Corona, con gran asombro de los diputados recomendó la necesidad de ocuparse el Parlamento en los proyectos referentes á los intereses materiales, añadiendo que realizado esto podría en las legislaturas sucesivas ocuparse el Congreso en los proyectos de carácter político.

La frase *Legislaturas sucesivas* acentuóla mucho el señor Sagasta, demostrando así el propósito de que el partido fusionista sea hostil á la reforma de la ley del sufragio.»

¿Se quiere mas claro?

Esperamos que nuestros amigos del Gobierno, así como éste en peso, se mantendrán firmes ante la intransigente actitud y anti-parlamentario proceder del señor Sagasta.

Pues no faltaba más.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL. Granada 11 Diciembre de 1883.

Muy señor mio: Anoche, en el tren correo, llegó á esta ciudad, conforme se había anunciado, el Príncipe Imperial de Alemania, Federico Guillermo, acompañado del general Leonhart con Blumenthal. (jefe del Estado Mayor de S. A. I.) del Embajador de

Alemania en Madrid, y ocho ó nueve personas más, que forman toda su servidumbre.

A pesar de viajar nuestro ilustre huésped de rigoroso incógnito, su llegada se anunció á los cuerpos militares en la órden de la Plaza, y en los centros civiles se hizo saber por medio de avisos particulares.

En el andén de la estación ví entre otras autoridades, al Capitan General, Gobernador civil, Secretario del Gobierno y comisiones del Ayuntamiento, Diputación provincial, Universidad y Audiencia y gran número de distinguidas personas que componen nuestra aristocrática ciudad granadina. El Príncipe, al aparse, saludó de la manera mas franca y cordial, al par que afectuosa y cortés, á todos los allí congregados, y ocupando muy luego un lujoso carruaje, arrastrado por cuatro magníficos y arrogantes corceles, que se le tenia de antemano preparado, se dirigió á la Alhambra, hospedándose en el suntuoso hotel de Siete Suelos. Apenas llegado, recorrió la casa Real, sin consentir que se iluminara, como se habia propuesto por los que le acompañaban, toda vez que, según dijo, sus intenciones de momento no eran otras que contemplar en el silencio de la noche el Palacio árabe célebre monumento que por si solo atesigua aun hoy día, la pasada grandeza de aquel pueblo que tiene por tumba esta histórica y legendaria ciudad de Granada. La noche era por demás tranquila; ni una nube, ni una sola empañaba el denso tul de nuestro purísimo cielo, y la luna, se ostentaba en el espacio, clara, brillante, como sagrada lámpara colgada en el firmamento para alumbrar aquella noche los bosques y jardines, torres, palacios y almenas de la poética Alhambra. El espectáculo que presenciábamos, no podia ser mas encantador ni magestuoso: confieso sinceramente que nunca me habia acudido la idea de visitar aquel sitio durante la noche; pero nunca tampoco, habia experimentado los agradables efectos de un arrobamiento tan singular, motivo por el cual dejo para mejor cortadas plumas, la tarea de trasladar al papel las impresiones recibidas.

S. A. I. comunicándose en correcto francés con el señor Fernandez Neda, nuestra primera autoridad civil, manifestó que no queria causar la más insignificante molestia á persona alguna; á pesar de esto las autoridades todas se pusieron á su disposición, antes de retirarse de la Alhambra.

Algo avanzada la noche se retiró el príncipe á las habitaciones que le tenían destinadas, habiéndose levantado esta mañana á las siete. Dedicó en las primeras horas del día en recorrer los bosques y jardines de la Alhambra y luego despues bajó á los bazatillos de la cuesta de los Gomeles, acompañado tan solo de su ayudante y del conde de Sols, donde efectuó la compra de algunos objetos artísticos. Más tarde regresó á la fonda donde estaban esperándole nuestras primeras autoridades, en compañía de las cuales visitó el Palacio árabe, y subió á la *Torre de la Vela*, desde la que se distingue el espléndido panorama que forma la rica, amena, feraz y exuberante vega de esta ciudad.

(Se concluirá.)

ANUNCIOS.

EL POBVENIR

EFFECTOS DE ESCRITORIO Y PAPELERIA

PEDRO PUIG

CALLE CORT-REAL, GERONA.

En dicho establecimiento hallará el público un grande y magnifico surtido de papel de todas clases, tanto para oficinas como para particula- res, sobres de todas dimensiones y colores, libretas y libros rayados de varios tamaños para el Comercio, escuelas y colegios; cartapacios de ca- rácter Español é Inglés; plumas metálicas de los sistemas mas modernos, portaplumas, raspadores y lapiceros; devocionarios y Semanas Santas con incrustaciones de última novedad y un grande y precioso surtido de cromos y estampas apropiadas para toda clase de regalos.

Asi mismo se ofrece con condiciones las mas ventajosas, libritos para fumar en sus clases más variadas y fósforos de las mejores fábricas es- pañolas y extranjeras.

ELIXIR DEPURATIVO VEGETAL DE FERRAN

Farmacéutico de la Real Casa, premiado en varias Exposiciones. &c. Aprobado y recomendado por la Academia Médico-farmacéutica de Barcelona y distinguidos médicos.

Es muy eficaz para la curacion de los herpes, úlceras humorales, restos sifilí- ticos, sordera, almorranas, erupciones granulosas, tos pleónica, costras purulen- tas de los niños, y cuantas enfermedades originadas y sostenidas por exceso de humores ó impureza de la sangre. Evita las congestiones y apoplejías.

Depósito general: S. Feliu de Guixols (Gerona) Farmacia del autor. Gerona, Dres. Ametller y Vivas, Figueras, Deulofeu y Aramar. Olot, Cardelus y Vidal. La Bisbal, Galí. Palafrugell, Guich y Suñer. Palamós, Puigmaciá, y principales farmacias de España.

Véase el prospecto. Marca de fabrica y etiqueta registradas.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA

DEL DR. DELGADO

CURA LOS PADECIMIENTOS DEL ESTÓMAGO

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas, inapetencias, debilidad es- tomacal, saburras, disentería, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Enérgico y seguro como es, para corregir este padecimiento, es ino- fensivo cuando la enfermedad reconoce por causa una alteracion de los tegidos de aquellos órganos, la úlcera ó el cáncer.

Depósito, farmacia del Dr. Ametller, Gerona.

ENFERMEDADES SECRETAS

Venéreo y Sífilis

EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS, ASI RECIENTES COMO CRONICAS. Su cura- cion es pronta, radical y segura por medio del «Antivenéreo del Dr. CA- SASA,» exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Consti- tucion, esquina á la calle de Jaime I, en

BARCELONA

PILDORAS ORIENTALES DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe per- manecer sin estas benéficas «Pildoras,» cuyo uso está tan generalizado, por la faci- lidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la mas pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dosis de estas «Pildoras» sin rival, y se destruye al momento en su origen to- do germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás, pue- de perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía abso- luta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas: en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mu- jer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Dr. CASASA en su «GRAN FARMACIA» plaza de la Consti- tucion esquina á la calle de Jaime, 1, en Barcelona.—Depositarios: To- dos los principales farmacéuticos de España y América.—En Gerona far- macías de Ametller, Coll y Vives.

CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA

DOLOR DE MUELAS.

Cáries, hojedad de sangre ó descarné de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tu- mores, úlceras de la boca, dientes móviles y demás sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento etcé- tera, etc. deben usar el

Elixir dentifrico Saint-Servaint del Dr. Casasa.

Unico que pone y conserva la boca limpia; hermosa, sana y fuerte has- ta á los que más perdida la tienen.—Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA, Plaza de la Constitucion esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales Farmacéuticos de España y Amé- rica.—En Gerona Farmacias de Ametller, Coll y Vives.

CONTRA LOS HERPES

y demás humores así internos como ex- ternos, recomendamos eficazmente el «Extracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa», reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido.

Véase al prospecto.

Dirigirse al «Dr. Casasa» en su GRAN FARMACIA, plaza de la Consti- tucion esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.

«Depositarios.»—Todos los principales farmacéuticos de Espaua y América.—Gerona Farmacias de Ametller, Coll y Vives.

JARABE TÓNICO ANTINERVIOSO

del Dr. BORRELL.

Este JARABE es útil en la falta de apetito, en las acedias ó acidez del estómago, en las digestiones difíciles, en las palpitaciones del corazon, síncofes, cólicos nerviosos, melancolía é hipocondria, salurra mucosa ó biliar en las primeras vias, obstrucciones viscerales y glandulaes, obstrucciones del higado, ó bazo, calambres, consunción y aniquilamiento.

El sexo debil hallará un poderoso medio con el uso de nuestro Jarabe en la su- presión ó falta de la menstruación, en las pérdidas uterinas, flores blancas, desfalle- imiento de estómago, dolor en los riñones y muy particularmente en el histérico. Las personas débiles, de un temperamento nervioso, las que padecen de una digestion lenta y penosa, los sujetos de una complexión delicada; los niños, los viejos estu- nuados por la edad y por enfermedades, encontrarán un medio infalible de am- entar gradual y naturalmente la vitalidad de sus órganos.—18 reales botella.

Depósito general: Borrell hermanos, Conde del Asalto, 52, Barcelona, donde de- ben dirigirse los pedidos.—Gerona: en las principales boticas y droguerías.

PEDRO BACH-ESTEVE, Dentista

Doctor en medicina y cirugía dental.



Especialidad en la curacion de las enfermedades de la boca. Construye dientes artificiales con toda perfeccion y garantiza los apar- atos hechos en su acreditado establecimiento.

Horas de consulta de 9 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

Progreso 21 principal Gerona.

APRENDICES

para car- pintero; se necesitan dos, en la calle Ciudadanos 23 tienda, darán razon.

Por fallecimiento del Profesor dueño de la escuela particular de niños de Puerto de la Selva, se traspasará dicha escuela con condi- ciones muy ventajosas. Debiendo manifestar que es muy acreditada y concurrida.

Informará en Puerto-La Selva la viuda de D. Juan Corominola y en S. Feliu de Guixols D. Jaime Coro- minola, Agente de Negocios.

El Conserje de este Instituto pro- vincial vende á dos reales ejemplar el Programa de Retórica y Poética para el curso académico actual.

LOS HOMBRES DE LA IZQUIERDA LIBERAL.

Estudios biográficos-políticos

Formará cada biografía un volú- men en 8.º de 64 páginas, con el retrato y autógrafo del biografía- do, al precio de Dos PESETAS.

Se halla de venta en las princi- pales librerías de Madrid y de pro- vincias.

CURACION INFALIBLE DE LA TOS

por crónica y rebelde que sea con las nuevas Pastillas pectora- les del Dr. MARQUÉS.

¡Probadlas y las bendicireis!

De venta en su farmacia y la- boratorio, calle del Hospital nú- mero 109, Barcelona. Caja 6 rs. por correo 7 rs.

Depositarío en Gerona D. An- tonio Pascual, farmacéutico. 1

PILDORAS DE LOURDES PURGANTES anti-biliosas



DEPURATIVAS De accion fácil y segura, tolera- das por los estó- magos mas deli- dos.

Se vende á 6 rs. caja en las principales farmacias. En Gerona, farmacia de J. Ametller.

Depósito: Dr. MORALES, Carre- tas, 39, Madrid.